



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **15 AGO 2018**

VISTO el Expediente N° 31302/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 060/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora MARIELA BEATRIZ ESPINOSA en 14 (catorce) horas cátedra (732), distribuidas en las siguientes asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs. cátedra para el 2° "B"; "Geografía III" 3 (tres) hs. cátedra para el 3° "C"; "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° TME "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y en "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° MMO "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y,

**CONSIDERANDO**

Que la profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2015/2017 se reubica a la Prof. Espinosa como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732), distribuidas en las siguientes asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs. cátedra para el 2° "B"; "Geografía III" 3 (tres) hs. cátedra para el 3° "C"; "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° TME "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y en "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° MMO "A" y "B" (2 (dos) en cada curso) del Instituto Técnico, con vencimiento el 12 de noviembre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. Espinosa en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA** D.N.I. N° 28.883.892 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732), distribuidas en las siguientes asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs. cátedra para el 2° "B"; "Geografía III" 3 (tres) hs. cátedra para el 3° "C"; "Geografía IV" 4

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

**Dra. NORMA CAROLINA ABDALA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dr. ALEJANDRO GOMEZ**  
Secretaria  
del Consejo de  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

(cuatro) hs. cátedra para los 4° TME "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y en "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° MMO "A" y "B" (2 (dos) en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 12 de noviembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N°

AG

0243 2018

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.